

1. EXTENSIÓN DE LA PRESTACIÓN

Schweizer Electronic AG, denominada en adelante "SEAG", alquila a los clientes, sistemas operativos MINIMEL, para ser instalados en obra (el término "SEAG" se refiere siempre a la Schweizer Electronic AG Reiden/Suiza y a todas las compañías asociadas a ella). Los sistemas MINIMEL son uno de tantos productos SEAG y también, cualquier combinación deseada de ellos. SEAG también puede cuidarse de planificar, montar, desmontar, implementar, reparar, etc. sistemas MINIMEL, como definitivamente fijados en la oferta y en la confirmación de pedido de SEAG.

2. PLAZOS DE EJECUCIÓN/PERÍODO DE USO

Las fechas para entregar el sistema operativo MINIMEL desde el almacén de SEAG, o para el montaje y desmontaje en obra, deben ser acordadas en cada caso individual, entre el cliente y SEAG, y ponerlo por escrito en la confirmación del pedido. El pago del alquiler empieza en la fecha de entrega del dispositivo en la factoría de SEAG. El pago del alquiler termina en la fecha en que el dispositivo entra en un establecimiento de SEAG, incluyendo este día en el periodo de alquiler. El período mínimo es de 30 días.

Si el cliente solicita una prórroga del periodo de alquiler, SEAG empleará su mejor disposición para hacer posible la prórroga del alquiler. Para cada una de estas prórrogas, el cliente pagará un alquiler calculado sobre la misma base del alquiler anterior. Cualquier otro coste que se produzca, en más o en menos, como consecuencia de la prórroga, será notificado por SEAG al cliente y debe ser abonado por el cliente a SEAG por arriba o por abajo del total del alquiler.

3. IMPORTE DEL ALQUILER Y OTROS SERVICIOS

El importe del alquiler para el periodo acordado está fijado en la oferta. Planificar, montar y desmontar sistemas de MINIMEL, serán incluidos en el importe del alquiler o podrán ser pagados por el cliente, en más o en menos, según las tarifas indicadas en la oferta de SEAG.

Todos los costes de transporte, tasas, cargas oficiales y seguros, están excluidos del precio del alquiler.

Donde se indica que el embalaje es propiedad de SEAG, éste debe pagar su coste y el cliente debe devolverlo a SEAG al expirar el periodo de alquiler. Si no se devuelve el embalaje, SEAG lo facturará según tarifa.

El cliente debe comprobar exhaustiva e inmediatamente después de su recepción todas las entregas hechas por SEAG. Si en el plazo de cinco días laborables no se comunica a SEAG las posibles anomalías observadas, la expedición se considerará completa.

4. FACTURACIÓN

Por regla general, las facturas se expiden mensualmente y para cada pedido. El cliente y la empresa correspondiente deben figurar en las facturas individuales. El cliente se compromete a pagar a SEAG todas las facturas dentro de los 30 días de la fecha de factura y por su importe total.

Excepto en casos estipulados especialmente, por lo demás, en las ofertas de SEAG, los precios y tarifas no incluyen el impuesto del IVA que deberá contarse adicionalmente. Si la oferta no debe presupuestar precios o tarifas, las que tenga SEAG en vigor cada vez, serán de obligada aceptación.

5. PROPIEDAD/MANTENIMIENTO

SEAG es y permanece el propietario de los sistemas MINIMEL. El importe del alquiler incluye todos los costes de mantenimiento por M2S Maintenance en los establecimientos de SEAG.

Si el periodo de alquiler es más largo de un año, SEAG pone a disposición del alquilador, en el momento de la inspección anual, un equipo de recambio sin cargo. Se facturarán los costes del transporte, tasas, tributos y seguro.

6. FUNCIONAMIENTO

Después del montaje o antes de la entrega del sistema MINIMEL a través de SEAG, SEAG realiza un control de funcionamiento. A continuación, SEAG da formación a un operario enviado por el cliente para el uso de los sistemas MINIMEL y le entrega las llaves necesarias para el funcionamiento. SEAG extenderá un protocolo de la entrega de los controles de funcionamiento, instrucciones y entrega de llaves. Desde este momento, el cliente hará funcionar los sistemas MINIMEL bajo su propia responsabilidad.

El cliente se compromete a manejar los sistemas MINIMEL cuidadosamente durante el periodo de uso para evitar causar cualquier daño en ellos. El cliente es el único autorizado para hacer funcionar los sistemas MINIMEL, que se han indicado durante la formación dada por SEAG; por lo general, estas actuaciones se limitan a conectar o desconectar el sistema. El cliente tiene totalmente prohibido hacer otros cambios para las actuaciones o intervenir en los sistemas MINIMEL.

El cliente debe notificar inmediatamente por escrito a SEAG cualquier acontecimiento extraordinario o suceso.

El cliente debe anotar en los manuales que acompañan los sistemas MINIMEL, todas las veces que los sistemas MINIMEL son conectados o desconectados, junto con cada fallo.

Para el montaje, desmontaje y comprobación de funcionamiento de los sistemas MINIMEL, SEAG no quiere emplear personal que haya padecido del oído, de la vista o de otras enfermedades que puedan tener influencia en la seguridad de los sistemas MINIMEL.

Si el mismo cliente trabaja con los sistemas MINIMEL, debe estar seguro que su personal ha recibido de M2S TRAINING la formación adecuada y que está familiarizado con el uso y modo de trabajo de los sistemas MINIMEL y con todas las precauciones de seguridad que tiene que respetar. Si al desmontar o devolver los sistemas MINIMEL, SEAG encuentra que hay partes de los sistemas MINIMEL que faltan o están estropeadas, lo notificará por escrito al cliente. El cliente debe compensar a SEAG de todo lo perdido o estropeado de los sistemas MINIMEL a los nuevos precios en vigor.

7. REPARACIÓN DE AVERÍAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SEAG tiene un servicio de mantenimiento para la reparación de averías. Si el sistema MINIMEL ha sido instalado por SEAG, SEAG acepta todos los costes relativos a la reparación in situ de la avería causada por defectos de los sistemas MINIMEL y montaje defectuoso hecho por SEAG.

Si el sistema MINIMEL ha sido instalado por el mismo cliente, si se producen averías a causa de defectos en los sistemas MINIMEL, SEAG reemplazará sin cargo para el cliente, los sistemas MINIMEL defectuosos, en días laborables, desde el lugar en que están almacenados. Los costes de transporte, tasas, cargas oficiales y seguro serán a cargo del cliente.

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS SEGUROS

SEAG ha tomado un seguro de responsabilidad civil que cubre daños hasta un valor de 10 Millones de Francos Suizos por accidentes y seguro anual por daños personales y materiales. SEAG se hace responsable de todos los daños cubiertos

por el seguro y aceptados por la aseguradora, hasta el importe máximo de los beneficios aportados por el seguro. Por encima o debajo de este importe, SEAG es responsable solamente de los daños causados deliberadamente o por una gran negligencia de su parte. SEAG no es responsable de los daños indirectos o causados por cualquier cliente, tales como perjuicio financiero, pérdida de beneficios, perjuicio a proveedores, pérdida de uso, costes causados por retraso de trenes o frenadas de emergencia, etc. Todos los demás riesgos, tales como uso indebido, uso impropio, daño deliberado o daño causado por una gran negligencia, excesivo desgaste y rotura, pérdida o robo, vandalismo, etc. al equipo MINIMEL, son a cargo del alquilador.

9. PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD

Para el uso de los sistemas de seguridad MINIMEL deberán aplicarse las prescripciones estatutarias que sean válidas en el lugar de la instalación. Cualquier condición comercial del cliente y otros estándares y regulaciones a que el cliente pueda hacer referencia, serán rechazados.

10. VALIDEZ EXCLUSIVA

Estos términos generales y condiciones comerciales se aplican a todas las entregas y servicios suministrados por SEAG en conexión con el servicio/alquiler y uso de los sistemas MINIMEL. Un contrato entre el cliente y SEAG solamente está cerrado después que el cliente ha pasado el pedido por escrito para una entrega o prestación de servicio en las condiciones de la oferta pasada por SEAG, y SEAG ha dado su confirmación. Las ofertas y confirmaciones de SEAG son siempre objeto de condiciones expresas ya que estos términos generales y condiciones comerciales son una parte integral del contrato.

11. DERECHO Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La relación jurídica entre el cliente y Schweizer Electronic se regirá por el derecho material del lugar de la sede de Schweizer Electronic, en exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre compraventa internacional de mercaderías del 11 de abril de 1980 ("CISG").

La jurisdicción competente para todas las controversias que se relacionen o surjan del contrato será para ambas partes contractuales la de la sede de Schweizer Electronic. No obstante, Schweizer Electronic tendrá derecho a demandar al cliente también en el lugar de la sede de éste.

Schweizer Electronic AG, Industriestrasse 3, CH-6260 Reiden, Suiza
Teléfono ++41 62 749 07 07, Fax ++41 62 749 07 00, N° de empresa: CH-400.3.010.466-7
Schweizer Electronic Deutschland GmbH, Brauereistrasse 2, D-06556 Artern, Alemania
Teléfono ++49 3466 20989 40, Fax ++49 3466 20989 49, N° de empresa: HRB 511479
Schweizer Electronic GmbH, Bahnhofplatz 2, AT-4600 Wels, Austria
Teléfono ++ 43 7242 93 96 12 52, Fax ++ 43 7242 93 96 12 55, N° de empresa: 294371 Z
Schweizer Electronic S.r.l., Via Brembo 27, 20139 Mailand, Italia
Tel. ++39 028942 6332, Fax ++39 02 8324 2507, N° de empresa 05149640962
Schweizer Electronic Iberica SL, Zurbaran 10, 28010 Madrid, España
Tel. ++34 91 391 30 19, Fax ++34 610 260 883, N° de empresa 28648-131-8-M-515.918
Schweizer Electronic Ltd, Peter House, Oxford Street, Manchester, M1 5AN, Reino Unido
Tel. ++44 1827 28 9996, Fax ++44 1827 28 4508, N° de empresa 05426030